

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MEDDIGESA S.A.C es una empresa que se dedica a brindar servicios de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Es una organización que está convencida de que su capital más importante es su personal, por ello, en la búsqueda de su protección, establece una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo basada en los siguientes principios:

- **MEDDIGESA S.A.C** se compromete a preservar la seguridad y salud de todos los trabajadores, previniendo lesiones y enfermedades ocupacionales que puedan surgir dentro de nuestras operaciones o como consecuencia de estas. Para lograrlo, asumimos el compromiso de identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos laborales asociados a nuestras actividades. Además, nos comprometemos a mejorar de manera continua la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control, herramientas esenciales para una adecuada gestión de los riesgos laborales. Este proceso se llevará a cabo de forma periódica y se actualizará siempre que se presenten cambios significativos en las operaciones, con el objetivo de asegurar un entorno de trabajo seguro y saludable para nuestros trabajadores, contratistas y clientes.
- Se compromete a buscar la participación y consulta en todos los elementos del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, por parte de sus trabajadores a través de sus representantes en materia de seguridad y salud en el trabajo, mediante reuniones regulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este mecanismo permitirá una comunicación efectiva y una gestión colaborativa de los riesgos en conjunto con el servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir con la normativa legal vigente y los estándares a los que se encuentre suscrito la organización.
- Incentivar la mejora continua de nuestros procesos y desempeño asumiendo el liderazgo y responsabilidad en la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
- **MEDDIGESA S.A.C** fomenta y promueve el compromiso de cada uno de sus colaboradores con su propia seguridad mediante la capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo y la vigilancia del cumplimiento estricto de las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo.

- El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) se integrará con otros sistemas de gestión existentes que disponga la organización.



Evelyn Rentería
Gerente General

Lima, febrero del 2025

Código: PO4.02-P06
Versión: 02
Fecha: 27/02/2025